# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 00212-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 8 de junio de 2018

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE - AS Nº 009-
	2018/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00172-GPSU/2018 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Proteccion y Servicio al Usuario remitió los Terminos de Referencia para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", con la finalidad que el Área de Logística inicie con el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 00210-GAF/LOG/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", el mismo que asciende a la suma de S/137,000.00 (Ciento Treinta y Siete Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (iii) El Memorando N° 00470-GAF/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00217-GPSU/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Proteccion y Servicio al Usuario dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Boleta de Requerimiento Nº 20180908 aprobada el 28 de mayo de 2018 y la Certificación Presupuestaria del SIAF Nº 001332 aprobada el 7 de junio de 2018, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".
- (vi) El Informe N° 00238-GAF/LOG/2018, de fecha 08 de junio de 2016, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección respectivo.





#### **CONSIDERANDO:**

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatorias -en adelante la Ley -; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 35;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0009-









2018/OSIPTEL, para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfaccion del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

### **Miembros Titulares**:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- José Víctor Quintana Chozo, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rosemary Lopez Gonzales, miembro titular.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

## **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gibrian Yvan Macedo Yberico, suplente de José Víctor Quintana Chozo. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Rosemary López Gonzáles.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS